



Municipalidad Provincial de
Lucanas Puquio

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2017-MPLP/CM

Puquio, 01 de marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS-PUQUIO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Lucanas-Puquio, en Sesión Ordinaria N° 006-2017, de fecha 23 de de Febrero del año 2017, visto el INFORME N° 035-2017-MPLP-GDSECSP, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social Educativo Cultural y Servicios Públicos de la MPLP sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana en el distrito de Puquio, correspondiente al año 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, les otorga a los Gobiernos Locales potestad para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas (arbitrios, licencias y derechos municipales) dentro de su jurisdicción con respeto a los principios de reserva de la Ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que mediante Ordenanza Municipal se crean, modifican y suprimen los arbitrios, licencias, derechos y contribuciones;

Que, el literal a) del artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Legislativo N° 776 y su Reglamento aprobado por D.S.N° 156-2004-EF y modificatorias establece que la Municipalidades podrán imponer tasas por servicios públicos o arbitrios, definiéndolas como aquellas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

Que, el artículo 69° del precitado Texto Único Ordenado dispone que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, deberán sujetarse a los criterios de racionalidad que consideren el costo efectivo que demanda la prestación del servicio y su mantenimiento así como el beneficio individual del servicio prestado de manera real;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-MPLP/A se ha venido cobrando por Arbitrio de Limpieza Pública: S/. 2.00 en el Cercado de Puquio y S/. 1.00 en la zona marginal o periférica del distrito, por lo que es necesario un incremento del Arbitrio por Recolección de Residuos Sólidos y la creación del Arbitrio por Barrido de Calles

Que, la Secretaría Técnica Provincial de Seguridad Ciudadana mediante INFORME N° 001-2017-STSC/MPLP, informa sobre la necesidad de adoptar medidas de fortalecimiento de la





Municipalidad Provincial de
Lucanas Puquio

Seguridad Ciudadana y realizar Convenios de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1253 ante la necesidad de la población y a la vez establecer otras formas de pago por dicho concepto;

Que, es necesario mejorar el ornato de la ciudad a través del mantenimiento de las Áreas Verdes en las Plazas y principales arterias de la ciudad por lo que es necesario crear el Arbitrio de Parques y Jardines;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 por UNANIMIDAD y con dispensa de trámite de lectura ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS
ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS,
PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE
PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS PARA EL AÑO 2017.**

Artículo 1° ESTABLECER el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana en el ámbito del distrito de Puquio, provincia de Lucanas;

Artículo 2° DEFINICIONES:

- a) **Predio:** Se entiende por predio toda unidad inmobiliaria destinada total o parcialmente a vivienda o a usos comerciales y de servicios, institucionales o se trate de terrenos sin construir,
- b) **Arbitrios:** Son las tasas que pagan los contribuyentes por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos real o potencial que realiza la Municipalidad Provincial de Lucanas-Puquio.

Servicios Públicos: Los servicios públicos prestados por la Municipalidad Provincial Lucanas-Puquio son:

- **Servicio de Barrido de Calles (Antes Limpieza Pública).**- Comprende la implementación, organización, ejecución y mantenimiento de los servicios de limpieza de las vías públicas (Calles, avenidas, pasajes, veredas, bermas y plazas) así como la supervisión de dicho servicio.
- **Servicio de Recolección de Residuos Sólidos (Antes Limpieza Pública).**- Se refiere a la implementación, organización, ejecución y mantenimiento del servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos, recolección de desmonte y escombros, transporte y disposición final de residuos sólidos en el botadero, relleno sanitario o escombrera así como la supervisión de dicho servicio.



